

13 de septiembre de 2016

Señores  
Accionistas de **ENDESA AMÉRICAS S.A.**  
PRESENTE

**Ref: Informe individual sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Endesa Américas S.A. anunciada por Enersis Américas S.A.**

De mi consideración,

Según lo dispuesto en el Artículo 207, letra c) de la Ley 18.045 del Mercado de Valores, emito el presente informe individual en mi calidad de Director de Endesa Américas S.A. sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores de la SVS bajo el N° 1138, Rol Único Tributario N° 76.536.351-9, constituida por escritura pública de fecha 11 de enero 2016 otorgada en la Notaría de Santiago de don Pedro Sadá Azar, en relación con la Oferta Pública de Adquisición de Acciones anunciada por Enersis Américas S.A..

#### **1. Antecedentes y consideraciones generales**

- 1.1 Enersis Américas, sociedad con Rol Único Tributario N°94.271.000-3, publicó el 13 de septiembre de 2016, el aviso de inicio de una oferta pública de adquisición de 3.282.265.786 acciones ordinarias de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, emitidas por Endesa Américas.
- 1.2 En dicho aviso, Enersis Américas manifiesta su intención de adquirir hasta la totalidad de las Acciones emitidas por Endesa Américas que no sean de propiedad de Enersis Américas a un precio de 300 pesos chilenos por acción.
- 1.3 La Oferta se realiza como parte de la propuesta de reorganización de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas, todas controladas en última instancia por Enel S.p.A. y por tanto está condicionada a la ejecución de la operación que culmina con la fusión de las 3 empresas mencionadas.
- 1.4 La fusión está a su vez condicionada a que:
  - o Las respectivas juntas de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas convocadas para el 28 de septiembre del 2016 aprueben la fusión.
  - o El ejercicio del derecho de retiro que ejerzan los accionistas de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas, no exceda de un 10%, 10% y 0,91% de las acciones emitidas con derecho a voto en cada una de esas sociedades respectivamente; o que el porcentaje de derecho a retiro ejercido tenga no como consecuencia que algún accionista supere el límite máximo de concentración accionarial del 65% en Enersis Américas.
- 1.5 De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la LSA y 132 de su Reglamento, el precio que Endesa Américas pagaría a sus accionistas que optaran por ejercer el derecho a retiro sería de \$299,64 por acción.

## **2. Relación con el accionista controlador, la Oferente y eventual interés en la Operación**

- 2.1 Declaro que soy Director de Endesa Américas elegido por la Junta Ordinaria de accionistas celebrada el día 27 de abril de 2016 y que fui designado con los votos del accionista controlador Enersis Américas. Así mismo, declaro que esos votos del accionista controlador fueron determinantes para ser elegido Director.
- 2.2 Declaro que en el Directorio celebrado el pasado día 6 de mayo de 2016 manifesté formalmente la existencia de interés en la Fusión, lo cual fue debidamente comunicado al mercado mediante Hecho Esencial de la Sociedad de esa misma fecha.
- 2.3 Declaro que soy empleado de Enel S.p.A. sociedad controladora de Enersis Américas y Endesa Américas. Sin perjuicio esto, no tengo interés especial en la Oferta distinto de mi interés como Director de Endesa Américas.
- 2.4 Finalmente, declaro que soy accionista de Enel S.p.A. y que no poseo, directa o indirectamente, ninguna acción de Endesa Américas, ni de Enersis Américas, ni de ninguna otra empresa perteneciente a su Grupo empresarial en Chile, o en el extranjero.

## **3. Opinión sobre la Oferta**

Un accionista de Endesa Américas dispone de las siguientes alternativas.:

- 3.1 **Vender sus acciones de Endesa Américas:** Sin esperar al desenlace de la junta de fusión o la propia oferta. En este caso, el precio que recibiría sería el precio de mercado, que al cierre del 12 de Septiembre fue de 304,7 pesos chilenos por acción, lo que significa un 1,6% más de lo que recibiría en caso de acudir a la Oferta. El precio de mercado antes mencionado es sólo referencial y variar hasta la fecha de celebración de la Junta de Fusión y de cierre de la Oferta.
- 3.2 **Ejercer su derecho a retiro:** De acuerdo a lo indicado anteriormente, recibiría \$299,64 pesos chilenos por acción, lo que significa un 0,1% menos de lo que recibiría en caso de acudir a la oferta. Este importe no puede variar a no ser que se modifique la fecha de las respectivas Juntas Extraordinarias de Accionistas.
- 3.3 **Acudir a la Fusión:** Recibiría 2,8 acciones de Enersis Américas por cada acción de Endesa Américas. Considerando que al cierre del 12 de Septiembre, el precio de cierre de la acción de Enersis Américas fue de 112,2 pesos chilenos por acción, el precio implícito para la acción de Endesa Américas sería de 314,2 pesos chilenos por acción. Un 4,7% más de lo que recibiría en caso de acudir a la oferta. El precio de Enersis Américas antes mencionado es sólo referencial y que podría experimentar variaciones hasta la fecha de celebración de la junta de Fusión y de cierre de la Oferta, por lo que el accionista deberá analizar día a día la conveniencia de acudir a la fusión versus acudir a la Oferta.
- 3.4 **Acudir a la oferta:** Recibiendo el precio anteriormente indicado.

Cabe destacar que las opciones 3.2, 3.3 y 3.4 sólo estarían disponible caso que:

- o La fusión fuera aprobada en las respectivas Juntas Extraordinarias de Accionistas de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas.
- o No se superaran los derechos de retiro descritos anteriormente.

Tomando en consideración este análisis considero que la Oferta es poco atractiva económicamente para los accionistas de Endesa Américas en comparación con otras opciones disponibles.

#### **4. Consideraciones Finales**

Hago presente a los accionistas que las consideraciones señaladas precedentemente las formulo en mi carácter de director de Endesa Américas y por así exigirlo la ley. Mi parecer no puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no las acciones de Endesa Américas. Para tal circunstancia, sugiero a los señores accionistas, si lo consideran necesario, requerir el asesoramiento que estimen más adecuado, tanto en sus aspectos legales, financieros, tributarios u otros, a fin de adoptar informadamente la decisión que estimen más conveniente para sus respectivos intereses.

Sin otro particular, los saluda atentamente,



Francesco Buresti

Director Endesa Américas S.A.